



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	PAUL ROBINSON BAHAMÓN ARIZA
APOYO PARA:	LEONOR ARIZA PARDO
RADICACIÓN:	2023-01040
PROVIDENCIA:	Nº 3752
ASUNTO:	INADMITE

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de CINCO días, so pena de **RECHAZO** de la misma, se subsanen las siguientes deficiencias:

**PRIMERO: AJUSTAR** el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de la siguiente manera:

- a) EXCLUIR el numeral 1°, como quiera que no son objeto de pronunciamiento.
- b) MODIFICAR el numeral 4°, exponiendo de forma concisa tal circunstancia.
- c) UNIFICAR los numerales 5° y 6°, como quiera que exponen la misma situación.
- d) UNIFICAR los numerales 10° y 12°, teniendo en cuenta que tratan del mismo hecho.
- e) EXCLUIR el numeral 13°, puesto que hace parte del acápite de pruebas.

**SEGUNDO: INDICAR** la dirección de domicilio o residencia del titular del acto.

**TERCERO: PRESENTAR** la información de los parientes más cercanos de LEONOR ARIZA PARDO, aportando los documentos con los que se acredite el parentesco y los datos de notificación.

**CUARTO: ACREDITAR** el envío del traslado de la solicitud al titular del acto o a su representante judicial, de conformidad con el artículo 6, Ley 2213 de 2022. Asimismo, dese cumplimiento al presupuesto del inciso 2 del Art. 8 de la citada Ley.

**QUINTO:** Presentar nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 4 de diciembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 51 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--